

PARANÁ, 29 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 780/2021 UADER_GESTION, referido a la renuncia de la Directora, el Codirector y la baja del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) "*Cooperativismo agropecuario en Entre Ríos: transformaciones recientes y lógicas de accionar*" MG. Directora Maricel Lerena MASSERA DNI N°32.464.971; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 198-21 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER denominado "*Cooperativismo agropecuario en Entre Ríos: transformaciones recientes y lógicas de accionar*" Directora Maricel Lerena MASSERA DNI N° 32.464.971.

Que de fs. 101 a 102 obra nota de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Directora del Proyecto y su Codirector informando que por motivos de cambio en la reglamentación que implicaba la no asignación de horas de manera directa, sino que la misma dependía de la voluntad y disponibilidad de cada Facultad, se decidió realizar una solicitud de asignación de horas al Sr. Decano de la Facultad por nota, la cual fue denegada; por tal motivó la decisión de comunicar la renuncia al Proyecto.-

Que mediante la Resolución del "CD" N° 598/21 GESTION, se recomienda la aceptación de las renunciaciones de la Directora Maricel Lerena Massera DNI N° 32.464.971 y del Codirector Eduardo Alfaro DNI N° 32.831.230, y dar de baja el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) "*Cooperativismo agropecuario en Entre Ríos: transformaciones recientes y lógicas de accionar*".-

Que a fs. 119 obra informe de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos manifestando que considera que los argumentos esgrimidos por la Directora son atendibles, razón por la cual resulta aplicable el Art. 54° de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, y se dé de baja el mencionado PIDIN.-



RESOLUCION "CS" N° 072-22

Que a fs 118 Vta. toma intervención la Secretaría Económico Financiera de de Rectorado e informa que con fecha 20 de diciembre de 2021 la Facultad de Ciencias de la Gestión realizó la devolución del total de los fondos en el marco del PIDIN.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de marzo de 2022, recomiendan dar de baja el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción denominado "*Cooperativismo agropecuario en Entre Ríos: transformaciones recientes y lógicas de accionar*".-

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de marzo de 2022 en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

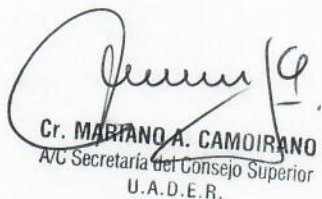
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Directora Maricel Lerena MASSERA DNI N° 32.464.971 y el Codirector Eduardo ALFARO DNI N° 32.831.230 del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER denominado "*Cooperativismo agropecuario en Entre Ríos: transformaciones recientes y lógicas de accionar*", en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la Baja del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER denominado "*Cooperativismo agropecuario en Entre Ríos: transformaciones recientes y lógicas de accionar*" por haberse cumplido con los requisitos normativos según, Ordenanza "CS" N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

